

## LA INTERVENTORIA DE COOPEMEX R.L. INFORMA:

De conformidad con el **ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO** de la XXIII Asamblea General Extraordinaria de Delegados (as) de Coopemex, se autorizó a los señores Interventores para que, una vez concluido el traspaso de activos y pasivos de la Cooperativa al Banco Popular y al Fideicomiso, solicitaran ante la Superintendencia General de Entidades Financieras la des-inscripción de Servicio Cooperativo Nacional de Ahorro y Crédito de los Trabajadores Costarricenses (COOPEMEX) R.L. como entidad financiera.

En ejecución de lo acordado por la Asamblea, mediante oficio INT-MEX-7008-2010 de fecha 21 de diciembre del 2010, esta Interventoría procedió a solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) del cese voluntario de actividades financieras, así como el cese voluntario de actividades de organizaciones cooperativas de la Cooperativa COOPEMEX R.L., en apego a lo estipulado en el acuerdo SUGEF 8-08 ***“Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros”***

San José, 25 de enero de 2011

  
Lic. Johnny Salazar Quesada  
***Interventor Titular***

  
Msc. Lillieth Brenes Zúñiga  
***Interventora Adjunta***